



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO TEJADA
CAUCA - INPEC**

CONTRATACIÓN. MC006-2025

EN LA MODALIDAD DE: MINIMA CUANTIA

ESTUDIOS PREVIOS:

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993 y decreto 1150 de 2007 y 1510 de 2013 y manual de contratación del Inpec Según procedimiento PA-LA-M03—F07V01 se describen los requisitos mínimos establecidos, para el procedimiento de la presente propuesta:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El establecimiento tiene el deber de mantener las condiciones de salubridad acordes a las necesidades que requiere un conglomerado de personas que habitan dentro del pabellón del establecimiento y dentro del planeamiento de saneamiento básico está el control de vectores, haciendo imperiosa la contratación de los servicios de fumigación, desratización y control del agua contenido dentro del Plan de Necesidades para la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada, contratará el servicio de fumigación, desratización y control del agua a fin de proveer condiciones normales de habitabilidad dentro del establecimiento.

2.1. OBJETO

Servicio de Fumigación, desratización y control del agua en el establecimiento de Puerto Tejada Cauca

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

- a. Se debe contratar el servicio de fumigación, desratización y control del agua con empresa inscrita en la secretaría de salud departamental del Cauca a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el plan integral de gestión ambiental.
- b. El servicio se prestará por lo menos cuatro veces al año coordinado los horarios y fechas que se establezcan para el desarrollo de esta actividad el comando de vigilancia del establecimiento de Puerto Tejada Cauca ubicado en la calle 17 No. 19-37 barrio el Centro.
- c. Se debe incluir el control de vectores (insectos rastreros, voladores y animales roedores que generan enfermedades)
- d. El lavado de tanques se hará coordinado con el jefe de atención y tratamiento para entregar los tanques vacíos evitando botar agua almacenada



3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas -UNSPSC

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 el objeto Contratar el servicio de fumigación y desratización, calidad del agua. Se encuentran en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
	F	7200000	72100000	72102100	72102103

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

4.2 Condiciones Técnicas Exigidas

Para FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL CALIDAD DE AGUA se deben tener los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer

4.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.	JORNADA DE FUMIGACIÓN A TODO ESTABLECIMIENTO CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES (7 JORNADAS)
2.	TRATAMIENTO Y CONTROL CALIDAD DEL AGUA Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA (8 JORNADAS)

FAVOR ANEXAR RESOLUCION DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

El personal que realice dichas jornadas, debe contar con Curso de capacitaciones en Operación y mantenimiento de almacenamiento de agua potable, Bioseguridad, Curso avanzado en alturas o reentrenamiento vigente.



Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según comunicación de Pagaduría, suscrita por Pagador encargado de área de gestión corporativa los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
COMPRA DE BIENES	EXCLUIDO	2.5% O 3.5% SEGÚN RÉGIMEN

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo 02 contratos para entidades públicas o privadas en los últimos 02 años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar servicio de fumigación la sumatoria debe ser igual o superior al 80% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua

La experiencia con entidades públicas o privadas se demostrará con la sumatoria hecha por la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80 % de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, el EPMSC Puerto Tejada procederá a la elaboración, del análisis del sector saneamiento ambiental y dejar constancia en el presente documento.

Para determinar situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL



El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere realizar un contrato de servicios de conformidad con la normativa colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector:

Conforme a lo dispuesto ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Dentro del mercado existen empresas dedicadas a prestar el servicio de fumigación certificadas por la resolución expedida por la secretaria de salud departamental del Cauca

ANALISIS DE LA OFERTA

A. Este contrato puede ser prestado por persona natural o jurídica, a la que no se le exige determinados perfiles legales o condiciones específicas

ANALISIS DE LA DEMANDA

1. Para contrataciones anteriores se ha contratado con MUNDO FUMIGACIONES Y LA FUMIGACIONES LA CUCARACHA
2. Todas las entidades públicas debemos publicar en el portal SECOP II toda contratación que incluye los estudios previos invitación, acta de evaluación y carta de aceptación
3. Para todos los efectos legales debe ser aplicado lo descrito en la Ley 80 y decreto 1150 contratación de mínima cuantía

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, Ha realizado las siguientes contrataciones en relación con objeto contractual, así:

AÑO	No CONTRATO	MODALIDAD DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA (16 %)	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2017	009	MINIMA	Fumiservis	1.196.000	Excluido	SECOP
2018	014	MINIMA	American full fumigaciones	1.450.000	Excluido	SECOP
2019	012	MINIMA	Vector fumigaciones	1480.000	Excluido	SECOP II
2020	006	MINIMA	Vector fumigaciones	1600.000	Excluido	SECOP II
2023	004	MINIMA	Fumigaciones la única	2.400.000	Excluido	SECOP II



2024	006	MINIMA	Fumservices	3.950.000	Excluido	SECOP II
------	-----	--------	-------------	-----------	----------	----------

b. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página SECOP procesos en otras entidades encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.



Año	Entidad	No contrato	Objeto	Contratista	Características	Valor total Del contrato
2020	PONAL CARTAGENA	PN MECAR ARSAN MIC 003-2020	Realizar dos (02) desinsectación, realizar dos (02) control de termitas y dos (02) desratización, requeridas en la unidad Prestadora de Salud Bolívar y el área de promoción y prevención las cuales incluyen, ubicadas en el barrio manga calle real No 24-03 ,piso 1 del Comando de la Metropolitana Cartagena de Indias que prestan servicio de salud a los usuarios del sistema de salud a los usuarios de la policía nacional .	GS CONTROL DE PLAGAS SAS	MINIMA CUANTÍA	1.000.000
2020	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3	005-00-F-CACOM-3-GRUAL-2020	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA EL CACOM3.	CECPLAG S.A.S	MINIMA CUANTÍA	14.987.200
2020	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO 1	002-ARC-CBACAIM1-2020	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, ARTRÓPODOS, VERTEBRADOS Y MICROORGANISMOS Y OFIDIOS PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE de conformidad con las especificaciones técnicas.	FUMIPLAGAS DEL CARIBE		11.920.000

7.3. ANÁLISIS DE MERCADO

Se inicia proceso con el histórico de adquisiciones más el IPC del año 2024



ITEM	CODIGO SECOP	PRODUCTO	PRECIO OFERTADO FUMISERVICES	PRECIO HISTORICO MAS IPC 5.20%	PRECIO PROMEDIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	72102103	Jornada de Fumigación a todo el establecimiento contra insectos rastreros, voladores y control de roedores	800.000	841.600	841.600	7	5.891.200
2	72102103	Tratamiento, control y calidad del agua y lavada de tanques de reserva de agua en el Establecimiento	250.000	263.000	263.000	8	2.104.000
		TOTAL					7.995.200

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.995.200) M/CTE IVA EXONERADO

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE IVA EXONERADO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- **No. 3325** de fecha 06/02/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-206 INPEC, DEPENDENCIA EPMSO PUERTO TEJADA-INPEC-, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-017, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10 SITUAC. CSF OBJETO: SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE AGUA PARA EL EPMSO PUERTO TEJADA

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será dentro de los 30 días y hasta el 31 de diciembre de 2025 por parte de la Dirección, lo que deberá cumplirse a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal,

FORMA DE PAGO

A través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de la factura electrónica en el aplicativo OLIMPIA, cuya responsabilidad estará a cargo del contratista se pagará el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.



El término de pago estará sujeto a la aprobación de la factura en el aplicativo OLIMPIA contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

La guía para subir las facturas al aplicativo OLIMPIA está contenida dentro de las circulares del Min hacienda 016, 020 y Directiva presidencial 09 del 2020

El término de pago estará sujeto a la aprobación de la factura en el aplicativo OLIMPIA contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

PARAGRAFO Este contrato podrá ser adicionado, reducido o prorrogado de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija en el domicilio en la ciudad de Puerto Tejada Calle 17 No. 19-37 barrio el Centro Dirección de ERON Puerto Tejada

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Puerto Tejada Calle 17 No. 19-37 barrio el Centro EPMSC Puerto Tejada

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a;

- a) Realizar las jornadas de fumigación objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Dotar de los elementos necesarios y capacitación para lavado y tratamiento de agua y tanques de reserva del establecimiento



- c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

13.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Súper visor del contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en el cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente en el valor del producto entregado a la entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011)
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación publica, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2000, artículos 1, 2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 2 literal K) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de citada Ley. Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es Presentada con posterioridad a la fecha y hora límite de recepción de las ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuento a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.24. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.



19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modifico el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**DRA. MYRIAM JANETH ARANDIA ARANDIA
DIRECTORA EPMSU PUERTO TEJADA**